

Municipalidad Distrital de Socabaya Miguel Grau y Sn Martin s/n Telefono 435655 Arequipa - Peru

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº → 2 -2013-MDS/A-GM

Socabaya,

## VISTOS:

El Informe N° 907-2013-MDS/A-GM-GA-ABAST mediante el cual la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales solicita la **Décimo Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2013; y.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 003-2013-MDS/A-GM de fecha 14 de enero del 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal 2013, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal.

Que, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales mediante Informe N° 907-2013-MDS/A-GM-GA-ABAST solicita y sustenta las razones para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013:

Incluyendo el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva orientado a la contratación de ejecutor de la obra denominada "Mejoramiento del Pavimento de la Calle Aplao-Urb. San Martín de Socabaya, Arequipa-Arequipa", con un valor estimado de S/. 865,975.56 (Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Cinco con 56/100 Nuevos Soles) siendo la fecha prevista de convocatoria Mayo del 2013.

/ ", Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 (el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señalan que, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el regimen legal que las regule o su fuente de financiamiento.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección.

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, incluyendo el proceso precitado; para tal efecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concede disponibilidad presupuestal mediante el Informe Nº 212-2013-MDS/A-GM-GPP, con la Fuente de Financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanón, Regalías, Renta de Aluanas y Participaciones, Clasificador de Gasto: 2.6.2.3.2.3. Costo de Construcción –Contrata.

Que, de conformidad con el Decreto de Alcaldía Nº 004-2011-MDS mediante el cual se desconcentra de grunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, corresponde aprobar la modificatoria del PAC mediante Resolución de Gerencia Municipal, en tal sentido;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DECIMO PRIMERA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2013 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nro. 003-2013-MDS/A-GM de fecha 14 de enero de 2013, en tal sentido se dispone:

INCLUIR el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva orientado a la contratación de ejecutor de la obra denominada "Mejoramiento del Pavimento de la Calle Aplao-Urb. San Martín de Socabaya, Arequipa-Arequipa", con un valor estimado de S/. 865,975.56 (Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Cinco con 56/100 Nuevos Soles) siendo la fecha prevista de convocatoria Mayo del 2013.



ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE que la Gerencia de Administración deberá realizar la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, debiendo considerar la forma y sistematización del formato del Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe), bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- El Pian Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la migna web de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe), en la Unidad de Abastecimientos servicios Generales y en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya sito en la Esquina Miguel Grau con San Martin S/N distrito de Socabaya (segundo piso), donde este puede ser revisado y/o unido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTICULO QUINTO.- SE DISPONE la motificación con la presente a la Gerencia de Administración y demás áreas correspondientes para su cumplimiento e implementación conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLA

EDDY PAGUADA ARDILES

Gerente Municipal (e)

EPA/ams
C.c. Archivo
Gerencia de Administración
Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Tecnologias de Información y Comunicación